

Congreso fortalece protección de infancias contra uniones forzadas

Posted on 2 de junio de 2026 by Diario Humano



Diputadas, diputados y activistas destacaron que ninguna práctica cultural o uso y costumbre puede justificar la vulneración de derechos de las infancias.

Diario Humano | La Paz, BCS . -El pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen con proyecto de decreto presentado por la Comisión Permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, relativo a la iniciativa de la diputada María Guadalupe Saldaña Cisneros, mediante la cual se busca fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes en BCS, cuando alguien obligue a un menor de edad a vivir en unión informal equiparable al matrimonio, exista o no consentimiento.

La reforma aprobada por el pleno adiciona disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y al Código Penal local, a fin de prevenir y sancionar las uniones tempranas o forzadas. En materia penal, se incorpora el delito de “cohabitación forzada de personas menores de edad”, sancionando a quien



obligue, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a una persona menor de 18 años a unirse de manera informal o consuetudinaria con fines similares a los del matrimonio.

La sanción prevista será de ocho a quince años de prisión y de dos mil a cuatro mil días de multa. Además, se precisa que el consentimiento de la persona menor de edad no excluye la responsabilidad penal, ni podrán invocarse usos, costumbres, prácticas comunitarias, religiosas o culturales como justificación.

Con la aprobación del dictamen, se establece que el Estado y los municipios deberán adoptar medidas integrales para proteger a niñas, niños y adolescentes contra la cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión.

El decreto también establece la imprescriptibilidad de la acción penal y las sanciones tratándose de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, fortaleciendo el acceso a la justicia para las víctimas.

En la discusión del tema se mostraron a favor las diputadas Karina Olivas Parra y Lourdes Cornejo Rendón, Teresita de Jesús Valentín Vázquez y el diputado Martín Escogido Flores, quienes respaldaron la reforma para fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes en Baja California Sur, especialmente contra las uniones y convivencias forzadas, destacando que la iniciativa previene y sanciona las malas prácticas, precisando que los usos y costumbres deben evolucionar cuando vulneran derechos humanos.

Previo a la aprobación del dictamen, se contó con la participación de la ex diputada federal, activista indígena zapoteca y defensora de los derechos de las mujeres y niñas, Eufrocina Cruz Mendoza, quien compartió con medios de comunicación que, la aprobación de la reforma fortalecerá la protección de la infancia y añadió que dichas prácticas vulneran los derechos de la niñez y no deben justificarse por usos y costumbres.

Ahí mismo se anunció que actualmente Campeche, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Chiapas son los estados que recientemente reformaron su Código Penal para castigar la cohabitación forzada con penas significativas, por lo que la suma de BCS a esta lista marcará un precedente en materia de protección y derechos a las infancias.